

CMF dicta Norma de Carácter General creando el “Manual de Sistema de Información Fintec”



Con fecha 20 de enero de 2025 la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) publicó la Norma de Carácter General N°530, que establece el Manual de Sistema de Información Fintec (“MSI Fintec”). Asimismo, con la NCG N°530, la CMF busca sistematizar las instrucciones, contenidos, plazos, entre otros, a los cuales deberán atenerse las entidades inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros que al efecto lleva dicha entidad, y que cuentan con la autorización correspondiente para prestar uno o más de los servicios del Título II de la Ley N°21.521 (“Ley Fintec”), en el marco del cumplimiento de sus deberes de información al regulador.

En este sentido el MSI Fintec contempla una estructura de archivos normativos, tablas y codificaciones aplicables a estos, y procedimientos de reporte a través del canal oficial de envío de datos “CMF Supervisa”, de acuerdo a la Norma de Carácter General N°515.

En este contexto, las Fintec inscritas, y que cuenten con la autorización correspondiente, deberán remitir archivos normativos de acuerdo con las exigencias establecidas según el tipo de servicio que se les ha autorizado. Dentro de estos archivos normativos se encuentran:

1. VOLUMEN, TAMAÑO, NATURALEZA DEL NEGOCIO Y NÚMERO DE CLIENTES.
2. PATRIMONIO MÍNIMO.
3. REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO OPERACIONAL.
4. REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE MERCADO.
5. REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO.
6. REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRIPTOACTIVOS.
7. TRANSACCIONES - INTERMEDIARIOS.
8. SALDO DE CARTERA PROPIA - INTERMEDIARIOS.
9. INGRESOS E INFORMACIÓN, ASESORÍAS CREDITICIAS.
10. INGRESOS E INFORMACIÓN, ASESORÍAS DE INVERSIÓN.
11. INDICADOR DE DISPONIBILIDAD, REGISTRO DE TRANSACCIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y REGISTRO DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO.
12. REGISTRO DE SALDOS POR CLIENTE EN CUSTODIA.
13. REGISTRO DE EFECTIVO EN CUSTODIA CONCILIADO Y REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR RECUPERAR.
14. REGISTRO DESAGREGADO DE TRANSACCIONES EFECTUADAS.
15. INFORMACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CIBERSEGURIDAD.
16. SALDO DE CARTERA PROPIA - SAT.

Las disposiciones de la Norma de Carácter General N°530 entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

Si deseas ver el texto completo de la normativa puedes hacerlo ingresando en el siguiente [link](#).

contacto



**César
Gálvez**

cgalvez@guerrero.cl



**Francisca
Martínez**

fmartinez@guerrero.cl



**Diego
Rodríguez**

drodriguez@guerrero.cl



**Santiago
Barros**

sbarros@guerrero.cl



**Josefa
Campero**

jcampero@guerrero.cl



**Katharina
Díaz**

kdiaz@guerrero.cl



**Juan Pablo
Ossa**

jpossa@guerrero.cl



**José Miguel
Paiva**

jmpaiva@guerrero.cl